

ACTA ORDINARIA 20-2022: Acta número veinte correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las nueve horas con quince minutos del jueves veintiocho de julio de dos mil veintidós, de forma presencial, presidida por el señor Juan Antonio Calderón Rodríguez, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señora Tannia Solano Ortiz, tesorera; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal uno; señora Carolina Gallo Chaves, vocal dos; señor Javier Alexander Rojas Elizondo, vocal tres. Señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. ----

Ausentes con justificación: señor José Eduardo Carvajal Obando, secretario; señora María del Rocío Monge Quirós, vocal cuatro. -----

Invitados permanentes: señor Douglas Mata Pernudi, Director General a.i.; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 20-2022. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día 20-2022 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentarios y aprobación del Acta 18-2022. -----

ACUERDO 2: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta 18-2022, del 14 de julio de 2022.

ACUERDO FIRME. Aprobado por unanimidad. -----

En razón de la ausencia del Secretario titular, los señores Directores proceden a nombrar un(a) secretario(a) ad hoc; le proponen el cargo a la señora Tannia Solano Ortiz, quien ocupa el puesto de Tesorera. La señora Directora acepta la designación, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 3: Designar a la señora Tannia Solano Ortiz, Tesorera, como Secretaria ad hoc,

por ausencia del Secretario titular, según lo establece el Artículo 23, inciso a) de la Ley N° 8289. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL -----

ARTÍCULO 1: El Director General a.i., señor Douglas Mata Pernudi, informa que el día de ayer el Área Técnica trasladó a la Dirección General la publicación de un decreto que concede Asueto a los funcionarios públicos del Cantón de Corredores, a disfrutar el 29 de julio, por lo que lo somete a la aprobación del Órgano Colegiado. -----

Los señores Directores analizan la solicitud, para lo cual realizan la consulta a la Encargada del Proceso de Organizaciones Regionales, señora Patricia Araya Sancho, a través de la plataforma Teams. La señora Sancho les informa que en el Cantón de Corredores solo hay una funcionaria del IAFA y que labora en actividades de prevención, por lo que el asueto no afectaría la prestación de servicios. Además, comenta que la funcionaria labora en una oficina de la sede del Ministerio de Salud, por lo que no podría ingresar si los funcionarios del Ministerio de Salud en Corredores se acogen a dicho decreto. -----

El señor Jorge Enrique Araya comunica que acaba de enterarse que los funcionarios del Ministerio de Salud en Corredores, se acogerán al asueto en dicho cantón. -----

Después de analizar el asunto, los señores Directores acogen la solicitud, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 4: Conocido el Decreto N°43621-MGP, que concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Corredores, provincia de Puntarenas, el día 29 de julio de 2022, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho Cantón, se acoge la disposición, por lo que se concede el asueto a la funcionaria del IAFA destacada en el Cantón de Corredores, provincia de Puntarenas. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 1: Los señores Directores proceden con el tema de la revisión del Reglamento Autónomo de Servicio del IAFA. -----

La señora Tannia Solano propone ir revisando el Reglamento poco a poco; le pregunta al señor Douglas Mata si en la Institución ya se ha revisado este Reglamento. -----

El señor Douglas Mata responde afirmativamente, indicando que se hace con una participación tripartita: la parte administrativa, la parte patronal y la parte de los empleados (los sindicalizados y los que no lo están). -----

El señor Jorge Enrique Araya pregunta cuál reglamento regiría a la Institución en caso que esta perdiera la personería jurídica instrumental, si el Reglamento del Ministerio de Salud, o si habría que adaptar el del IAFA al del Ministerio de Salud. Su comentario obedece a que en la corriente legislativa ya hay un plan para fusionar las entidades adscritas al Ministerio al cual pertenecen. -----

La señora Jeilyn Valverde explica que, si pasamos a ser parte del Ministerio de Salud, quedaría sin efecto toda la normativa especial que rige al IAFA. -----

El señor Douglas Mata comenta que, actualmente, perdimos la competencia para presentar los documentos presupuestarios, pero que mantenemos la personería jurídica. Comenta que, de las Organizaciones adscritas al Ministerio de Salud, el IAFA, el INCIENSA y CEN-CINAI, se mantendrían igual, las demás organizaciones sí se fusionarían. -----

La señora Carolina Gallo manifiesta que lo referente al Reglamento se puede hacer la consulta a MIDEPLAN y si ellos dicen que se va a mantener la Organización, se procede con la revisión, para no hacer trabajo en vano. -----

El señor Douglas Mata explica que son dos cosas diferentes, que el decreto que realmente

se debe revisar y que está asociado a la reorganización, es el Decreto de Reorganización Administrativa de la Institución y esto no el Decreto de Funcionamiento Interno de la Organización. Explica que al principio el IAFA sí estaba en la lista, pero a partir de la presentación de la propuesta de reorganización Institucional, aunque el trámite está suspendido, se tomó como un elemento de consideración para la continuidad de la Institución. Respecto al trámite que se hizo en MIDEPLAN, lo que faltaba era resolver las dudas que tenían en esa entidad, para que procedieran con la aprobación de la propuesta y darle el visto bueno a la Organización para que, en un tiempo prudencial de tres años, implementara la propuesta de ajuste, en esta parte también habría que negociar con el Servicio Civil lo referente a la compensación salarial de los funcionarios, negociar con la Autoridad Presupuestaria la eventualidad del ajuste de las plazas, porque aumento no habrá, sino simplemente la forma en que la Institución va a utilizar las plazas vacantes dentro de lo que se está generando, lo que generalmente se toma de un año a un año y medio. Pero, básicamente, el IAFA no estaba considerado dentro de ese paquete de instituciones que se iban a cerrar o a eliminar. Finalmente, comenta que hace como un año, Reforma Administrativa de MIDEPLAN aceptó que el IAFA presentara la propuesta cuando la tuviera lista, pues ellos ya estaban a punto de resolver. -----

Los señores Directores proponen dejar pendiente la revisión del Reglamento para la próxima sesión, con el fin de hacerle las consultas al señor Oswaldo Aguirre y para tener más claridad sobre el tema. -----

ARTÍCULO 2: El señor Juan Calderón solicita dejar pendiente el Cronograma de reuniones para la próxima semana, del cual se tienen únicamente las fechas de reunión, con la finalidad de completarlo con la información que brinde el señor Oswaldo Aguirre a su regreso. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce Recurso de Revocatoria interpuesto por Yakitza Angulo Tabash, en condición de Representante Legal de la empresa Etéreo S.A., contra la resolución de adjudicación del proceso 2022LN-000001-0010400001, emitida por el IAFA, el 12 de julio del

presente año, mediante la cual se adjudica en forma total la contratación a favor de la empresa Consisa ANS, S.A. -----

La señora Jeilyn Valverde, Asesora Legal, resume el documento indicando que la contratación sobre la cual se está interponiendo el recurso, fue adjudicada mediante acuerdo 5, de la Sesión Ordinaria 17-2022, del 07 de julio del presente año, y corresponde a la contratación de personal de cuidado para Casa JAGUAR. El día 18 se subió la resolución a SICOP y el día 19 la empresa Etéreo presenta el Recurso de Revocatorio, bajo tres alegatos: primero, que la empresa adjudicada no había presentado la póliza por responsabilidad civil; segundo, que el presupuesto presentado por la empresa adjudicada excede casi en un 70% el monto previsto para la contratación; tercero, que la oferta de su empresa (la recurrente) fue rechazada en razón que se determinó (según su criterio) de forma incorrecta, que no era elegible porque estaba presentando dentro de su oferta para personas que cuidan menores, no asistentes con preparación para ello, sino servidores domésticos que, en alguna medida, también pueden hacer cuidado de personas, con la salvedad que debe ser dentro de la vivienda de la persona que van a cuidar. Se les dio la audiencia de ley a las partes y se determinó que, evidentemente, la empresa recurrente no es elegible, pues no presenta los currículums vitae de personal que sea idóneo para realizar las funciones. Otro aspecto es que, pese a que el presupuesto es superior al que se dio al principio de la contratación, este es solamente para lo que resta del año y no para la totalidad de la contratación. Se rechazar los argumentos, en razón de que se requiere personal especializado para el cuidado de las personas menores de edad y se corrobora el tema del presupuesto, por lo que se rechaza el recurso y se confirma lo resuelto en el acuerdo 5 de la Sesión Ordinaria 17-2022. -----

Una vez analizado el asunto, los señores Directores rechazan el Recurso, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 5: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Etéreo Integral, S.A., cédula de persona jurídica número 3-101-775711, representada en este acto por la señora Yakitza Angulo Tabash, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública

Nacional 2022LN-000001-0010400001, denominada "Contratación de Servicios de Personal para Cuido - Casa JAGUAR", por no existir elementos técnicos-legales que permitan variar el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 84 y 88 de la Ley de Contratación Administrativa, 116 párrafo cuarto, 144 párrafo sétimo y 188 incisos a) y b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, siguientes y concordantes. Se confirma el acto de adjudicación dictado mediante acuerdo N°5, de la sesión ordinaria 17-2022, correspondiente a la Licitación Pública Nacional 2022LN-000001-0010400001, a favor de la empresa CONSISA ANS S.A. **ACUERDO FIRME**. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce correo electrónico remitido desde el Despacho del Ministro de Hacienda, en el que se conceden la reunión solicitada por la Junta Directiva, para el jueves 18 de agosto próximo, de 08:30 a.m. a 09:30 a.m., de manera virtual. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce correo electrónico de fecha 26 de julio de 2022, remitido por la señora Adriana Retana Torres a nombre de la señora Esmeralda Britton González, Presidente de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, en el cual convoca a reunión el día 10 de agosto de 2022, en la que tratarán temas de aval de proyectos y asuntos varios. -----

El señor Juan Calderón indica que este tema le compete más a la Dirección General que a la Junta Directiva, por lo cual, los señores Directores disponen trasladar el oficio al señor Oswaldo Aguirre para su atención. -----

ARTÍCULO 4: Se conoce copia del oficio AI-072-07-22, de fecha 06 de julio de 2022, dirigido al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, con el cual le remite el Informe sobre los Resultados Obtenidos en el Estudio Sobre el Control de Vacaciones de los Funcionarios del IAFA. -----

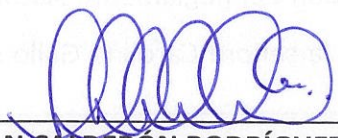
ARTÍCULO 5: Se conoce oficio SJ-254-07-2022, de fecha 28 de julio de 2022, remitido por la señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de la Unidad de Servicios Jurídicos, en el cual se refiere a la declaración de lesividad en el caso de la señora Evelyn Phillips Barrantes.

Explica que la Dirección General del IAFA remitió la documentación al entonces Ministro de Salud, señor Daniel Salas Peraza, en agosto de 2021, a su vez, el señor Salas trasladó la documentación a la Dirección de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, para su revisión y atención correspondiente. Mediante consulta telefónica, se preguntó sobre el estado de la gestión y se informó que el asunto aún se encuentra en esa Dirección Jurídica, sin resolver. Por lo tanto, solicita a la Junta Directiva interponer sus buenos oficios ante el Despacho de la señora Ministra de Salud, haciendo un recordatorio de este trámite. -----

Los señores Directores avalan la solicitud, por lo que toman el acuerdo correspondiente. ----

ACUERDO 6: En atención a la solicitud planteada mediante oficio SJ-254-07-2022, 28 de julio de 2022, suscrito por la señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de la Unidad de Servicios Jurídicos, se dispone remitir una nota a la señora Ministra de Salud, Joselyn Chacón Madrigal, haciéndole saber que aún se encuentra pendiente la formal declaratoria de lesividad del Proceso de Lesividad de la señora Evelyn Phillips Barrantes, funcionaria del IAFA, el cual fue trasladado por la Dirección General de esta Institución, mediante oficio DG-0765-08-2021, de fecha 24 de agosto de 2021, al entonces Ministro de Salud, señor Daniel Salas Peraza para su atención. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

Se levanta la sesión al ser las diez horas con cuarenta y ocho minutos. -----



SR. JUAN CALDERÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ACTA ORDINARIA 21-2022: Acta número veintiuno correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas con treinta y siete minutos del jueves cuatro de agosto de dos mil veintidós, de forma presencial, presidida por el señor Juan Antonio Calderón Rodríguez, presidente; con la

asistencia de los siguientes miembros: señor José Eduardo Carvajal Obando, secretario; señora Tannia Solano Ortiz, tesorera; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal uno; señora Carolina Gallo Chaves, vocal dos. Señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. ----

Ausentes con justificación: señor Javier Alexander Rojas Elizondo, vocal tres; señora María del Rocío Monge Quirós, vocal cuatro. -----

Invitados permanentes: señor Douglas Mata Pernudi, Director General a.i.; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 21-2022. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día 21-2022 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentarios y aprobación del Acta 19-2022. -----

ACUERDO 2: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta 19-2022, del 21 de julio de 2022.

ACUERDO FIRME. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 1: Los señores Directores se refieren a la revisión del Reglamento Autónomo de Servicio del IAFA y el señor Juan Calderón le consulta a la señora Carolina Gallo si realizó alguna gestión. -----

La señora Carolina Gallo informa que en MIDEPLAN en este momento no tienen claro el tema de la fusión de las entidades adscritas a los Ministerios, le sugirieron indagar la situación en el Ministerio de Hacienda. -----

Los señores Directores disponen dejar el asunto pendiente para analizarlo más adelante. ---